



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

**4288<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 7 de marzo de 2001, a las 10.45 horas  
Nueva York

*Provisional*

<i>Presidente:</i>	Sr. Yel'chenko . . . . .	(Ucrania)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh . . . . .	Sr. Amin
	China . . . . .	Sr. Wang Donghua
	Colombia . . . . .	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Minton
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Gatilov
	Francia . . . . .	Sr. Levitte
	Irlanda . . . . .	Sr. Cooney
	Jamaica . . . . .	Sra. Durrant
	Mali . . . . .	Sr. Kassé
	Mauricio . . . . .	Sr. Neewoor
	Noruega . . . . .	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur . . . . .	Sr. Mahbubani
	Túnez . . . . .	Sr. Jerandi

## Orden del día

El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África

Carta de fecha 28 de febrero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente interino de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2001/185)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

*Se abre la sesión a las 11:10 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África**

#### **Carta de fecha 28 de febrero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente interino de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2001/185)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Argelia, la Argentina, Australia, Belarús, el Brasil, el Canadá, Croacia, Egipto, el Japón, Namibia, el Pakistán, el Perú y Suecia, en las que solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Baali (Argelia) y>Listre (Argentina), la Sra. Wensley (Australia), los Sres. Lapténok (Belarús), Fonseca (Brasil), Duval (Canadá), Šimonović (Croacia), Aboulgheit (Egipto), Kobayashi (Japón), Andjaba (Namibia), Khalid (Pakistán), Picasso (Perú) y Schori (Suecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2001/185, que contiene el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Representante Permanente interino de Ucrania ante las Naciones Unidas.

Para comenzar, doy sinceramente la bienvenida al Secretario General y a todos los demás participantes que están aquí hoy en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia es una prueba de la importancia de nuestra reunión, así como del tema que vamos a examinar. Hoy se

cumplen seis meses de la celebración de la Cumbre del Consejo de Seguridad, que se tituló “El papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África”. En esa reunión, que se celebró durante el transcurso de la Cumbre del Milenio, se congregaron los dirigentes de los Estados miembros del Consejo para reafirmar su responsabilidad de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En ella el Consejo de Seguridad asumió varios compromisos importantes con miras a mejorar la eficiencia de las Naciones Unidas al hacer frente a los desafíos que se plantean a la paz y la seguridad internacionales. Esos compromisos quedaron registrados en su declaración, que fue aprobada por unanimidad.

Teniendo en cuenta la trascendencia de las decisiones que se adoptaron en esa Cumbre, Ucrania, al asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad, propuso que se celebrara un debate público para evaluar los resultados concretos de la aplicación de las decisiones. Este debate parte de la base de que es necesario efectuar exámenes regulares para evaluar la puesta en práctica de las decisiones adoptadas y explorar otras maneras de asegurar que el Consejo de Seguridad desempeñe un papel eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, señalo particularmente a la atención la decisión que adoptó el Consejo de Seguridad de invitar a los países que no son miembros del Consejo a que hablaran en primer lugar en este debate público. Espero que este amplio y franco intercambio de opiniones fortalezca los esfuerzos encaminados a aumentar la eficacia de las actividades, actuales y futuras, del Consejo de Seguridad.

Invito ahora al Secretario General a que haga uso de la palabra ante el Consejo.

**El Secretario General** (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer unirme hoy al Consejo en este debate público sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en septiembre pasado, cuando este Consejo se reunió, sólo por segunda vez en su historia, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber iniciado este examen tan oportuno. La Cumbre del Consejo de Seguridad fue realmente una ocasión histórica, que demostró de manera muy elocuente el compromiso de los Estados representados en este Consejo de hacer más eficaz su labor. Ese compromiso se detalló en la resolución 1318 (2000), aprobada en la Cumbre, en la que el Consejo se comprometió a actuar en el futuro en forma preventiva, mejorar la

capacidad de las Naciones Unidas de obrar con eficacia, y actuar de manera rápida y decidida.

Ese día le dije al Consejo que estaba enfrentando una crisis de credibilidad. Estamos aquí hoy para evaluar si eso sigue siendo cierto, y qué se ha hecho para superar esa crisis.

Antes de iniciar el debate, le pido a los miembros que tengan muy en cuenta lo siguiente. Las resoluciones de este Consejo no se aplican por sí solas. Apenas son algo más que la expresión de un deseo o una aspiración. Sus consecuencias reales dependen en gran medida de los esfuerzos que realicen posteriormente los Estados Miembros y la Secretaría. Es, pues, fundamental que los delegados que asisten regularmente a las sesiones del Consejo mantengan un diálogo constante con sus capitales para estimular el diálogo en esas capitales sobre cómo hacer que las aspiraciones contenidas en cada resolución produzcan cambios reales sobre el terreno. Ese diálogo tiene que comenzar antes de que se apruebe una resolución, y tiene que continuar mucho después.

Sé que todos, o la mayoría, de los miembros del Consejo están ahora entablando ese diálogo. La Secretaría está pronta para ayudarlos. Pero con demasiada frecuencia en esos diálogos participan únicamente un puñado de expertos. Sólo por medio de una participación más profunda y más amplia de los Estados Miembros, que llegue al más alto nivel político, podrán reunirse la voluntad y los recursos necesarios para la ejecución de las resoluciones del Consejo.

Eso, por supuesto, se aplica también a la propia resolución 1318 (2000). En esa resolución, el Consejo, reunido a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, prometió, entre otras cosas, hacer que las Naciones Unidas sean más eficaces al abordar los conflictos en todas las etapas, desde la prevención al arreglo político y luego a la consolidación de la paz con posterioridad al conflicto. También afirmó su determinación de fortalecer las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Enumeró las medidas que le permitirían lograrlo y, en la resolución 1327 (2000), que aprobó dos meses después, describió con más detalle dichas medidas. Por lo tanto, los Estados Miembros se han comprometido de manera particularmente solemne al cumplimiento de esas dos resoluciones. Espero que no solamente ustedes, Sres. Embajadores, sino también sus colegas y sus superiores políticos en sus países ha-

gan esfuerzos denodados para que esas resoluciones se traduzcan a hechos concretos.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por el utilísimo documento de trabajo que preparó para esta reunión, en el que formula varias preguntas muy pertinentes. Quiero resumir mis observaciones agregando una pregunta propia: ¿se está ahora debatiendo activamente en sus capitales la mejor manera de cumplir con los compromisos asumidos por el Consejo en las resoluciones 1318 (2000) y 1327 (2000)? A propósito, ¿están estudiando seriamente cómo poner en práctica la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres, la paz y la seguridad, o las declaraciones presidenciales aprobadas recientemente sobre el fortalecimiento de la cooperación con los países que aportan contingentes y sobre la consolidación de la paz?

No cabe duda de que, con esas decisiones de los últimos seis meses, el Consejo ha asumido nuevos compromisos importantes. Espero que los próximos seis meses se caractericen por una acción igualmente vigorosa para llevar a la práctica esos compromisos.

Tengo mucho interés en escuchar sus conclusiones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al Secretario General las amables palabras que me ha dirigido.

No me cabe duda de que los participantes en el debate reflexionarán acerca de las propuestas y las preguntas que ha planteado el Secretario General.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Duval** (Canadá) (*habla en francés*): La declaración del Consejo de Seguridad que aprobaron los Jefes de Estado o de Gobierno el 7 de septiembre es un documento fundamental que guiará a este Consejo durante muchos años. Mi delegación se alegra de tener esta oportunidad de participar en esta evaluación preliminar de la posición de esta Organización y sus Estados Miembros con respecto a la aplicación de los elementos contenidos en la resolución 1318 (2000). Le damos las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado hoy esta reunión.

Me concentraré principalmente en dos de las seis preguntas que figuran en la nota explicativa (S/2001/185, anexo) a la que nos refirió usted, Sr. Presidente: la tercera pregunta, sobre el fortalecimiento de

las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, y la sexta, sobre el fortalecimiento de la cooperación y la comunicación entre las Naciones Unidas y las organizaciones y arreglos regionales y subregionales. Los compromisos que asumió el Consejo en septiembre pasado son las varas con las que los Estados Miembros de las Naciones Unidas mediremos el desempeño de aquellos a los que hemos conferido la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es decir, los miembros de este Consejo.

El balance del Consejo con respecto al fortalecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz contiene tanto elementos buenos como malos. Nos satisfizo que el Consejo respondiera rápidamente al informe Brahimi con la aprobación de la resolución 1327 (2000). Ya hemos comenzado a ver cambios en los procesos de toma de decisiones del Consejo en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, entre ellos, especialmente en el caso de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), la disposición a modificar los mandatos a fin de asegurar que sean claros, creíbles y aplicables. No obstante, lamentamos que, en ese caso en particular, el Consejo no haya cumplido con su deber de velar por la protección de los civiles durante los conflictos armados.

También se ha visto cierto progreso en el sentido de tener en cuenta la observación, que figura en la declaración, según la cual se debe establecer una relación transparente tripartita entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y los países que aportan contingentes. Debemos elogiar a Singapur por su iniciativa encaminada a consultar a los miembros en general sobre el fortalecimiento de las consultas con los países que aportan contingentes. Ha llegado la hora de convertir en acción las ideas manifestadas en ese importante debate. Creo que esto es lo que el Secretario General nos ha instado a hacer esta mañana.

Hemos acogido con satisfacción la creación de un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre mantenimiento de la paz, y nos satisface particularmente que la presidencia de ese grupo se haya confiado a alguien tan competente como el Embajador Curtis Ward de Jamaica. Sin embargo, el Consejo no debe permitir que la creación de un grupo de trabajo le impida reaccionar con contundencia a las ideas expresadas en este debate público.

Tras mi intervención en el debate de enero, mi delegación distribuyó una propuesta en favor de un "mecanismo de cooperación propio de las misiones para operaciones realizadas por mandato del Consejo de Seguridad" (S/2001/73, *anexo*). En esa propuesta subrayamos que lo que estaba en tela de juicio no eran la comunicación ni las consultas sino, más bien, la cooperación y la participación. Si nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, queremos entablar una relación tripartita que sea valiosa y a la vez se base en la confianza, ustedes, los miembros del Consejo de Seguridad, deben encontrar un medio para que los países que aportan contingentes participen plenamente en el proceso de toma de decisiones relativas a las operaciones realizadas por mandato del Consejo.

Tanto el Consejo como la Secretaría deben ser capaces de granjearse la confianza de los gobiernos que aportan contingentes y mantenerla. Debe quedar claro que la estrategia y el concepto de operaciones de toda nueva misión sean racionales y que los planes de aplicación hayan sido elaborados a conciencia. Los gobiernos que aportan contingentes también deben estar convencidos de que sus efectivos o su policía prestarán servicio en una misión sensata, dotada de un liderazgo eficiente. Esta confianza se obtiene con la cooperación, no mediante una simple notificación, ni siquiera mediante la consulta.

Esperamos que el Grupo de Trabajo se ocupe seriamente de esta cuestión y de otros problemas y que haga recomendaciones específicas y prácticas sobre la acción del Consejo. Esperamos con interés los resultados del Grupo de Trabajo creado mediante la declaración presidencial 2001/3, especialmente las decisiones provisionales, previstas para el mes que viene.

*(continúa en inglés)*

Ahora quisiera hablar de la relación del Consejo con las organizaciones y procesos regionales y subregionales. En los últimos cinco años, el Secretario General ha progresado mucho en la mejora de la capacidad de la Secretaría de trabajar con órganos regionales y subregionales. Ese progreso no se ha visto correspondido en el Consejo de Seguridad.

Muchas veces el Consejo ha estado ausente cuando se han negociado acuerdos de paz. En algunos casos, el resultado fue que se asignaron a las Naciones Unidas funciones que no podían ejecutar de ningún modo, ya fuera el desarme forzoso de los combatientes, la supervisión de territorios amplios u otras funciones

que los propios signatarios no estaban dispuestos a asumir. Cuando los acuerdos de paz se basan en expectativas falsas nadie sale beneficiado. En cualquier proceso de paz en el que las Naciones Unidas puedan intervenir, el Consejo debe encontrar una forma de asegurarse de que las partes entiendan perfectamente lo que en opinión del Consejo puede lograrse.

Por otra parte, cuando el Consejo de Seguridad ha trabajado con órganos regionales o subregionales, muchas veces el resultado ha sido simplemente la demora de la acción efectiva del Consejo. Esto tampoco beneficia a nadie a largo plazo.

La colaboración eficaz con las organizaciones y los arreglos regionales y subregionales puede que nunca sea fácil, pero la capacidad del Consejo de actuar correctamente puede determinar si el Consejo cumple o no con la responsabilidad que le imparte la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para terminar, quiero reiterar el apoyo constante de mi delegación a la aplicación de la resolución 1318 (2000) del Consejo de Seguridad. También quiero dejar constancia de nuestro apoyo a los esfuerzos para garantizar la transparencia en los métodos de trabajo del Consejo y para dar la oportunidad a los miembros del Consejo de aprovechar las opiniones de los demás Miembros de las Naciones Unidas. Por supuesto, los debates que se celebran en este Salón no pueden sustituir la actuación útil del Consejo, y simplemente oír a quienes no son miembros del Consejo no significa que no se deba realmente escuchar lo que dicen y actuar en consecuencia.

**Sr. Presidente** (*habla en inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Suecia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Schori** (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Hace seis meses el Consejo de Seguridad aprobó una importante declaración para intensificar la función

del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hoy deberíamos preguntarnos cuánto camino hemos recorrido, sobre todo en África. ¿Se han hecho realidad las intenciones que tenía el Consejo en septiembre de 2000? ¿Se está llevando a la práctica el acuerdo alcanzado en la Cumbre?

La respuesta es afirmativa, pero decididamente es una labor que está en curso. Ciertamente, en los últimos seis meses hemos visto determinados avances hacia el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad. No obstante, queda mucho por hacer.

Centrándonos en África, recordemos que en el continente se encuentran tres de las misiones de mantenimiento de la paz más importantes de esta Organización. De éstas, la Misión en Etiopía y Eritrea ha llegado a su despliegue completo, y la de Sierra Leona se está sometiendo a cambios importantes. Sin embargo, en el debate de hoy quisiera centrarme en la crisis regional que figuraba en el orden del día de la Cumbre hace seis meses y que sigue siendo un reto para el Consejo de Seguridad, la comunidad internacional y las partes interesadas: la situación en la República Democrática del Congo.

Últimamente ha habido señales alentadoras de que las partes en el conflicto se han comprometido por fin a aplicar el Acuerdo de Lusaka. Las Naciones Unidas, especialmente el Consejo de Seguridad, han respondido a este cambio de circunstancias de manera rápida y flexible. Sin embargo, para que el proceso no se descarrile, las partes deben seguir comprometidas y debe fortalecerse la capacidad de las Naciones Unidas de brindar apoyo. A menos que se aborden las limitaciones bien conocidas de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, la Organización no podrá actuar con todo su potencial a la hora de ayudar a controlar y apaciguar las crisis, ya sea en la República Democrática del Congo o en otras partes.

Con la aprobación de la resolución 1327 (2000), de noviembre de 2000, el Consejo de Seguridad reaccionó rápidamente a las reformas propuestas por el grupo Brahimi. En la Asamblea General los Estados Miembros también se ocuparon de dar seguimiento a esas recomendaciones. No obstante, hasta ahora las reformas propuestas en el informe Brahimi han recibido sólo un apoyo parcial. La Unión Europea considera que las propuestas del grupo Brahimi ofrecen una oportunidad singular para mejorar la manera en que la comunidad

internacional enfoca el mantenimiento de la paz, y exhorta firmemente a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a que trabajen para aplicar plenamente dichas recomendaciones. La Unión Europea espera que al reanudarse esta primavera el examen del informe Brahimi se brinde apoyo a muchas más de sus recomendaciones.

Una de esas recomendaciones, a saber, la mejora de la cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría de las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes, está siendo examinada con detenimiento por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. La Unión Europea señala que las experiencias recientes pueden darnos lecciones importantes sobre la necesidad de consultar más a los países que aportan contingentes y celebra el hecho de que el Grupo de Trabajo aborde este tema, así como otros temas clave, del informe Brahimi.

Con todo, no debemos olvidar que, a fin de cuentas, la función de las Naciones Unidas no puede extenderse más allá de la voluntad de las partes. A menos que haya un deseo real de paz entre las partes involucradas en un conflicto, lo que la comunidad internacional puede hacer para ayudar tiene límites, y los intentos de lograr la paz sin duda fracasarán.

Como lo ha afirmado antes el Consejo, no podemos abordar efectivamente los conflictos si no nos ocupamos de sus causas fundamentales. Se necesita una perspectiva global a largo plazo para prevenir los conflictos y consolidar la paz. Las medidas en este campo deben ser globales e incluir la reducción de la pobreza, el mejoramiento de la salud, centrándonos particularmente en la crisis del VIH/SIDA; el fortalecimiento de la democracia, la garantía del respeto de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de los géneros, y el aumento de la asistencia humanitaria. Todos estos elementos son necesarios y directamente pertinentes para la responsabilidad del Consejo de Seguridad en virtud de la Carta. La Unión Europea aguarda con interés el informe del Secretario General sobre la prevención de conflictos, a presentarse en mayo.

Desearía ahora referirme a algunas esferas clave de la resolución de conflictos a las que se hizo mención en la declaración de la cumbre, en especial en África.

En primer lugar, África en general se considera como la región más afectada por el flagelo de corrientes ilegales y acumulación desestabilizadora de armas

pequeñas. La próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos desempeñará una función vital al centrar los esfuerzos internacionales para encarar este problema. La Unión Europea hará sus mejores esfuerzos para garantizar que la Conferencia lleve a medidas prontas y decisivas que fomenten soluciones sostenibles. Al mismo tiempo, cuando sea necesario y adecuado, los programas que tienen como finalidad el desarme, la desmovilización y la reinserción de antiguos combatientes en la sociedad civil deberán ser un elemento integral de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, la violación sistemática y deliberada de las sanciones sigue alimentando algunos de los conflictos más largos y terribles de África. Los informes del Mecanismo de Vigilancia sobre Angola y el Grupo de Expertos sobre Sierra Leona han demostrado que los mismos actores están envueltos en las violaciones de las sanciones en dichos países. Es esencial que la comunidad internacional demuestre que estas violaciones no serán toleradas.

En este contexto, la Unión Europea reitera su pleno apoyo a la resolución sobre los diamantes de la zona de conflicto, que fue aprobada unánimemente por la Asamblea General el año pasado. Existe la clara necesidad de examinar de manera urgente la creación de un esquema de certificación mundial para los diamantes en bruto. La Unión Europea acoge con beneplácito el inicio de una nueva fase del proceso Kimberly, en Windhoek, el mes pasado, y espera con interés un rápido progreso y la presentación de recomendaciones claras a la Asamblea General en su próximo período de sesiones. Debemos poner fin al uso de la venta de diamantes para financiar los conflictos y el sufrimiento.

Sobre el tema de las sanciones, la Unión Europea espera recibir el informe del grupo de trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la forma de mejorar su eficacia. Acogemos con beneplácito los esfuerzos recientes para asegurar que las sanciones de las Naciones Unidas tengan un blanco bien definido, y recordamos en este sentido la valiosa labor auspiciada por los Gobiernos de Suiza y Alemania sobre la forma de mejorar la eficacia de las sanciones financieras, las restricciones a los viajes y los embargos de armas. Apoyamos firmemente las medidas del Consejo para hacer que los objetivos de las sanciones y los criterios para levantarlas sean claros desde el principio; para sopesar las posibles consecuencias humanitarias de las sanciones; y

para garantizar que se incorporen mecanismos adecuados de revisión en los regímenes de sanciones. La Unión Europea toma nota de los debates actuales en el Consejo de Seguridad sobre la forma de mejorar la vigilancia de las sanciones, y subraya que se deben tomar medidas eficaces para apoyar al Consejo y a los Estados Miembros respecto de estos y otros aspectos de las sanciones.

En tercer lugar, desearía mencionar un instrumento que es crucial para la reconstrucción después de los conflictos: los tribunales internacionales. Es importante que las personas que han cometido crímenes de guerra, genocidio o crímenes contra la humanidad durante un conflicto armado respondan por sus actos criminales. En el contexto de África en particular, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda ha desempeñado una función importante de rendición de cuentas, reconciliación, disuasión y consolidación de la paz. La Unión Europea también desea subrayar la importancia del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y renueva su llamamiento a todos los Estados para que formen parte del Estatuto con vistas a que entre en vigor lo antes posible.

Las medidas en las esferas de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz están íntimamente relacionadas y son fundamentales para construir unos cimientos sólidos para la paz. El Consejo ha reconocido recientemente la necesidad de diseñar estrategias de consolidación de la paz exhaustivas que movilicen lo antes posible a todos los actores interesados para garantizar que no haya una brecha entre el mantenimiento y la consolidación de la paz. En este contexto, es esencial brindar a la Secretaría la capacidad de análisis e información que le permitan entender las causas inmediatas y profundas de los conflictos. Esto brindará al Secretario General la información necesaria para desarrollar estrategias integradas para la resolución de los conflictos.

Por supuesto, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero también se reconoce hoy en día que para que los esfuerzos de paz tengan éxito, los diversos elementos pertinentes de la comunidad internacional deben actuar concertadamente. Esto tiene sentido no sólo para una mejor utilización de los recursos sino también para aprovechar las ventajas comparativas de cada organización. En la reciente reunión de alto nivel de las Naciones Unidas con organizaciones regionales se buscó precisamente seguir for-

taleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en la aplicación de las estrategias de paz. La Unión Europea recuerda su voluntad de desarrollar su cooperación con las Naciones Unidas en la elaboración y puesta en práctica de estrategias de prevención de conflictos y de consolidación de la paz.

Seis meses después, la libreta de notas nos dice: “Se han tomado medidas, pero nos queda mucho por hacer”. Esta evaluación debe alentar a las Naciones Unidas a seguir trabajando de manera más ardua por mejorar su función en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África. Todos los Miembros de las Naciones Unidas deben participar en esta labor, de acuerdo con el compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno el pasado mes de septiembre en la Declaración del Milenio.

Desearía concluir expresando en términos generales nuestro agradecimiento por las iniciativas tomadas por los miembros del Consejo de Seguridad para organizar debates públicos, como el que se está celebrando hoy, sobre temas importantes dentro de la esfera de la paz y la seguridad internacionales. La Unión Europea —en Nueva York, Bruselas y en todas las demás capitales— cordialmente apoya los esfuerzos para que estos debates sean lo más interactivos y puntuales posible.

**Sr. Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Suecia su declaración en nombre de la Unión Europea. Nos ha recordado pertinentemente cuál fue el foco principal de la cumbre del Consejo de Seguridad, a saber, la necesidad de prestar especial atención a la promoción de la paz y la seguridad duraderas en África.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Kobayashi** (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo agradecerle haber convocado esta reunión como seguimiento de la cumbre del Consejo de Seguridad celebrada en septiembre pasado. En vista de que la función del Consejo sigue evolucionando para responder a las realidades cambiantes del mundo actual, es importante examinar su eficacia de tiempo en tiempo, para identificar los problemas que enfrenta y establecer las prioridades para sus actividades.

Mi delegación apoya el impulso general de la declaración adjunta a la resolución 1318 (2000) del

Consejo de Seguridad, la cual fue adoptada al concluir la Cumbre del Milenio. Es particularmente significativo que el Consejo se comprometiera después a aumentar la eficacia de las Naciones Unidas al encarar los conflictos en todas sus etapas, desde su prevención hasta su solución y la consolidación de la paz después del conflicto, con un enfoque particular en África. Como subrayara mi delegación en la sesión pública sobre la consolidación de la paz celebrada el pasado mes, los problemas del conflicto y el desarrollo en África exigen la atención urgente y comprometida de la comunidad internacional.

Como se reconoce en la declaración anexa a la resolución 1318 (2000), existe una larga lista de cuestiones que merecen ser examinadas. Sin embargo, hoy deseo centrarme en algunos puntos que consideramos de importancia fundamental.

En primer lugar está la necesidad de adoptar un enfoque integral y exhaustivo al encarar una situación de conflicto. Dicho enfoque debe incluir las dimensiones económicas y sociales además de las dimensiones políticas y militares. Los conflictos no pueden prevenirse ni puede consolidarse la paz después de los conflictos a menos que se encaren las causas básicas del conflicto, lo que requiere esfuerzos de reconstrucción, desarrollo y fomento de las capacidades. Los mandatos multifacéticos de muchas de las misiones recientes de las Naciones Unidas en todo el mundo dan fe de este requerimiento.

Para velar por la eficacia de dicho enfoque, el Consejo debe estar particularmente consciente de la importancia de garantizar la transición sin contratiempos de una etapa de prevención de conflictos y de consolidación de la paz a la siguiente. Para esto se requiere una estrategia clara y coherente en todo el proceso de participación de las Naciones Unidas. Más importante aún, se debe dar toda la atención posible para evitar brechas en la asistencia internacional que se requiera en las diferentes etapas, en particular en el momento de transición de una etapa a la otra, ya que dichas brechas podrían dar marcha atrás a cualquier avance que se hubiera logrado en etapas anteriores. Este aspecto será particularmente notorio cuando consideremos, por ejemplo, la presencia de las Naciones Unidas en Timor Oriental después de su independencia.

La cooperación de toda la comunidad internacional también es esencial. Como ha subrayado mi delegación en otras ocasiones, los actores fuera del Consejo

también deben movilizarse y participar plenamente para lograr una cooperación plena. Los Estados que no son miembros del Consejo que aportan personal y recursos financieros a las actividades de las Naciones Unidas deben movilizarse para garantizar el éxito de cualquier esfuerzo de paz. Las organizaciones regionales pertinentes también pueden proporcionar insumos y asistencia valiosos al Consejo.

Huelga decir que la creación de cimientos sólidos para la consolidación de la paz requiere de la cooperación de diversos organismos e instituciones, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI). De hecho, es esencial que estos Estados e instituciones participen en las etapas iniciales de planificación. En este sentido, apoyamos firmemente la práctica reciente del Consejo de celebrar debates completos con la participación de países que aportan contingentes, donantes importantes y organismos e instituciones pertinentes. Esperamos que se continúe con esta práctica.

Antes de concluir, quisiera mencionar una vez más un requerimiento evidente pero que no se ha cumplido, a saber, la reforma del Consejo de Seguridad. Como se refleja en la Declaración del Milenio, que fue adoptada por unanimidad por la Asamblea General en septiembre pasado, es esencial que el Consejo de Seguridad se reforme para reflejar las realidades del mundo de hoy, mejorando así la eficacia y legitimidad del propio Consejo. Aún cuando fue desilusionante que en la declaración de la Cumbre del Consejo de Seguridad no se hiciera referencia a la necesidad de realizar dicha reforma, esperamos que el Consejo y en particular sus miembros permanentes se mantengan comprometidos con la causa de la reforma del Consejo.

Para concluir, deseo subrayar que el tema de la reunión de hoy requiere de una atención continua por parte del Consejo. También estamos conscientes de que, de hecho, el tema es amplio y complejo y tiene que ser examinado también por la Asamblea General. Este tema requiere de un debate a fondo, con la amplia participación de los Estados Miembros; y una vez más agradezco al Presidente haber organizado la reunión del día de hoy.

**El Presidente** (*habla en inglés*): No podría yo estar más de acuerdo con el entendimiento del representante del Japón sobre la necesidad de una participación plena de la Asamblea General, así como de otros

órganos del sistema de las Naciones Unidas, al examinar el fortalecimiento de la capacidad de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la Argentina. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Listre** (Argentina): El 7 de septiembre del año pasado los Jefes de Estado de los países miembros del Consejo de Seguridad se reunieron para intercambiar puntos de vista sobre los mecanismos para fortalecer el sistema de seguridad colectiva y plantearon un conjunto de preocupaciones que quedaron reflejadas en la resolución 1318 (2000). Como lo dijera en dicha oportunidad el Presidente de la Rúa, si el Consejo de Seguridad no ejerce plenamente su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, “ninguna de las otras actividades de las Naciones Unidas puede ser realizada con éxito”.

A seis meses de esa Cumbre nos parece oportuna su propuesta de hacer una evaluación del camino recorrido desde entonces. A nuestro criterio, esta evaluación debe hacerse en dos niveles. El primer nivel está dado por las resoluciones y declaraciones presidenciales adoptadas por el Consejo en respuesta a las preocupaciones planteadas por nuestros Jefes de Estado en la resolución 1318 (2000). El segundo nivel está dirigido a examinar el impacto de estas resoluciones y declaraciones sobre los conflictos que están bajo la consideración del Consejo.

El hecho de que el Consejo de Seguridad haya adoptado decisiones sobre temas tales como la necesidad de una estrategia de salida para toda operación de mantenimiento de la paz, el fortalecimiento de la relación entre el Consejo de Seguridad y los contribuyentes de tropas y la importancia de las tareas de consolidación de la paz en la solución integral de un conflicto; que haya creado grupos de expertos para determinar el vínculo entre la explotación ilegal de los recursos naturales y los conflictos armados en Sierra Leona y la República Democrática del Congo; que haya creado el Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz y haya tenido una mayor interacción con los organismos regionales y subregionales, como lo ejemplifican las reuniones mantenidas en febrero de 2001 con los miembros del Comité Político del Acuerdo de Lusaka para el conflicto en la República Democrática del Congo y con el Comité de la Comunidad Económi-

ca de los Estados del Africa Occidental (CEDEAO) en relación con los conflictos en Sierra Leona y Guinea, nos permiten emitir un juicio positivo sobre la actividad desarrollada por el Consejo desde la aprobación de la resolución 1318 (2000).

Sin embargo, no podemos dejar de señalar nuestra preocupación por la falta de progreso en la aprobación de una resolución sobre Sierra Leona, que sigue en proyecto desde hace varios meses. La prolongación de esta situación en un marco regional que continúa deteriorándose no contribuirá, por cierto, a la credibilidad de este Consejo. Dicho esto, no puedo dejar de reconocer los esfuerzos desplegados por el Reino Unido para superar esta difícil situación, que hasta ahora ha afrontado sin resultados el Consejo de Seguridad.

Esta apreciación no sería completa si se hiciera en un marco abstracto. La existencia de la voluntad política de los miembros del Consejo de tomar acción en un determinado conflicto así como el apoyo del resto de los miembros de la Organización son factores esenciales para que los principios contenidos en estas resoluciones y declaraciones puedan hacerse operativos y, en última instancia, para que el Consejo sea eficaz.

Creemos que esta voluntad política debe manifestarse con el aporte de recursos suficientes para el financiamiento de una operación de mantenimiento de la paz; con el apoyo logístico, especialmente de aquellos países que están en mejores condiciones de ofrecerlo; y con la voluntad de contribuir con tropas, incluso en aquellas operaciones que implican un mayor nivel de riesgo. La voluntad política incluso va más allá de la existencia de recursos financieros y humanos apropiados. También se refleja en la disposición del Consejo de Seguridad para celebrar consultas sustantivas con los países contribuyentes de tropas y hacer más transparente su proceso de toma de decisiones en materia de creación, terminación o modificación del mandato de una operación de mantenimiento de la paz.

Ahora bien, esa voluntad política del Consejo y de la comunidad internacional de asistir a las partes en el conflicto debe estar acompañada de igual voluntad política de las partes para querer solucionarlo de manera pacífica. A título de ejemplo de esa voluntad política mencionamos el respeto de los acuerdos de cesación del fuego, las garantías para la libertad de movimiento y las garantías razonables de seguridad para el personal de las Naciones Unidas, el personal asociado y el personal

humanitario; y el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de desarme y desmovilización.

Desde la aprobación de la resolución 1318 (2000) hay dos casos concretos en el ámbito africano que muestran que el papel del Consejo de Seguridad sólo puede ser efectivo cuando existe la voluntad política de este último de actuar y la voluntad política de las partes de resolver el conflicto. En el caso de Eritrea y Etiopía, el respeto por las partes del acuerdo de cesación del fuego, así como su cooperación con las Naciones Unidas y, por otro lado, el aporte de tropas y recursos suficientes por parte de la comunidad internacional permitieron el despliegue exitoso de los 4.200 efectivos que componen la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE). En el caso de la República Democrática del Congo, la existencia de la voluntad política de las partes de aplicar el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka pareciera que podría comenzar a concretarse, según lo manifestado durante las reuniones mantenidas con el Consejo de Seguridad en febrero del 2001. Ello abre el camino para el despliegue de la MONUC, que había sido autorizado un año antes y estaba paralizado por la falta de voluntad de las partes.

Una discusión sobre los mecanismos para fortalecer el sistema de seguridad colectiva establecido por la Carta debe incluir la cuestión de la intervención humanitaria. La pregunta es si puede el Consejo de Seguridad permanecer inactivo ante violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos que suceden dentro de las fronteras de un Estado cuando, al mismo tiempo, el Consejo y la Organización en su conjunto promueven la defensa de estos mismos derechos y libertades. Me refiero a casos extremos de violación de derechos humanos.

Como dijera el Presidente De la Rúa en su intervención en este mismo Consejo el 7 de septiembre del año pasado:

“La respuesta no es sencilla, ya que se vincula con valores como la soberanía de los Estados y el principio de la no intervención. Nosotros creemos que el principio de la no intervención debe ser respetado ‘—pues está en la base misma de las relaciones entre los Estados independientes—’ pero, al mismo tiempo, pensamos que es necesario complementarlo con el principio de la no indiferencia.” (*S/PV.4194, pág. 6*)

Así como en operaciones de mantenimiento de la paz hay un capítulo sobre lecciones aprendidas, creemos que es útil que el Consejo de Seguridad haga de

manera periódica un examen crítico de su labor. Esta es una tarea compleja debido a que los criterios para evaluar la efectividad de la acción del Consejo deben tener en cuenta que las circunstancias políticas, militares, económicas, sociales, étnicas y geográficas varían de un conflicto a otro. Las lecciones aprendidas en un caso no siempre pueden aplicarse a otros casos. Por ello, creemos que sería útil que el Consejo complementase las evaluaciones generales con exámenes críticos de su labor en conflictos individuales.

Finalmente, en lo que se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad, pensamos que ésta es necesaria para hacerlo más democrático, más transparente, más representativo y más acorde con las realidades de nuestro tiempo, y creemos que esa reforma debe hacerse por consenso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pienso que todos estamos de acuerdo con las observaciones que ha hecho el representante de la Argentina en relación con la necesidad de que las decisiones que adopte el Consejo de Seguridad estén acompañadas siempre de una voluntad de actuar de manera decidida para aplicarlas. De hecho, en la declaración introductoria del Secretario General se hace referencia precisamente a esta misma cuestión.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Argelia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Baali** (Argelia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresarle mi gran satisfacción al verlo ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad y manifestar al Embajador Saïd Ben Mustapha nuestro agradecimiento y admiración por la manera en que dirigió las labores del Consejo durante el mes pasado.

Quisiera también dar las gracias al Presidente por habernos proporcionado esta oportunidad de intervenir en relación con la declaración adoptada hace seis meses por este órgano durante una reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada conjuntamente con la Cumbre del Milenio, que constituyó un punto importante para el multilateralismo y para nuestra Organización.

Si bien me parece prematuro, incluso presuntuoso, hablar del balance, aunque sea parcial, de la aplicación del citado documento, —que más que un programa de acción con un calendario preciso es un marco de política general— quisiera hacer dos observaciones de carácter general sobre la declaración misma antes de

pasar a hacer algunos breves comentarios ceñidos exclusivamente a la cuestión del mantenimiento de la paz en África.

Deseo destacar y acoger con beneplácito el hecho de que el Consejo, órgano que en los últimos años se ha aventurado en el ámbito de competencia de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social con el fin de ocuparse de cuestiones cuya vinculación con la paz y la seguridad es a veces muy escasa, haya decidido reafirmar que su responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y haya subrayado que su labor consiste en velar por el funcionamiento eficaz del sistema de seguridad colectiva establecido en virtud de la Carta, el cual, como todos sabemos, se ha visto sometido a duras pruebas. Sin embargo, quisiera añadir que esta reafirmación formal no se ha llevado a la práctica, puesto que, lejos de cesar, las incursiones del Consejo en las esferas reservadas a otros órganos de las Naciones Unidas continúan a ritmo acelerado.

En este sentido, celebro que el Consejo haya considerado oportuno reafirmar su dedicación a los principios de la igualdad soberana, la soberanía nacional, la integridad territorial y la independencia política de los Estados, valores muy respetados por todos, que algunos parecen poner en tela de juicio en nombre de una mundialización mal entendida y de una injerencia de carácter humanitario escasamente definida.

Si bien en el pasado he manifestado acaloradamente en este foro la frustración o incluso la cólera del continente africano ante la falta de decisión del Consejo para involucrarse en la solución de los conflictos en África, debo señalar, en honor a la verdad, que últimamente este órgano está otorgando una mayor atención a las cuestiones relativas a África. Es cierto que, debido en parte a la complejidad misma de algunas cuestiones, pero también —debemos decirlo— a vacilaciones o a motivos posteriores de algunos miembros del Consejo, a veces esta participación llega demasiado tarde, como ocurrió en la República Democrática del Congo, y en ocasiones resulta inadecuada o no lo bastante efectiva, como en Sierra Leona y en la República Democrática del Congo. Sin embargo, en ambos casos ha habido una mejora palpable y una auténtica voluntad política.

Dicho esto, creo que el Consejo, que debería actuar en nombre de los Estados Miembros de la Organización y no sólo en el de sus miembros —no puede insistirse lo

bastante en este aspecto— podría tener más en cuenta a aquéllos que están más familiarizados con el territorio y sus problemas, es decir, los miembros africanos del Consejo, los países de la región, la Organización de la Unidad Africana y, claro está, los países africanos y no africanos que aportan contingentes, para que sus acciones fueran más efectivas y tuviesen objetivos más claros.

En este sentido, la reciente adopción de una declaración en la que se definen las modalidades de cooperación de los países que aportan contingentes en la gestión de los conflictos debe reconocerse debidamente como un logro del Consejo. También debemos elogiar al Consejo por el establecimiento de un grupo de trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, por la celebración de debates sobre el desarme, la desmovilización y la integración y sobre la consolidación de la paz, y por las declaraciones que los ratifican.

Si bien los dirigentes africanos se han esforzado por solucionar los conflictos que asolan el continente, como se pone de manifiesto en los acuerdos de Lusaka, Lomé y Argelia, el Consejo no debe sentirse liberado de sus responsabilidades en este ámbito. De hecho, sigue teniendo un papel fundamental que desempeñar y su contribución sigue siendo irremplazable.

De hecho, al contribuir a la celebración de acuerdos de paz, ya sea en calidad de observador, como sucedió con las negociaciones que condujeron a los acuerdos de Argel, las Naciones Unidas pueden, de forma más ordenada y eficaz, velar por que se respeten y se pongan en práctica esos acuerdos.

Por ejemplo, algunos de los errores cometidos en Sierra Leona habrían podido evitarse. Sin embargo, la humillación sufrida en ese país el año pasado puso de relieve otras lagunas y fallas graves y, en definitiva, ha sido útil porque desde entonces el Consejo procura que los mandatos de las fuerzas se definan con mayor claridad y que las fuerzas en sí estén en mejores condiciones de garantizar su propia seguridad y, de ser posible, la de las poblaciones civiles de los lugares donde se despliegan.

El espectáculo deprimente e insoportable de la toma de rehenes entre los cascos azules también provocó un verdadero despertar de la conciencia sobre la necesidad de reforzar la credibilidad y la autoridad de la Organización y, en particular, del Consejo, en torno a la cual se ha construido el sistema de seguridad colectiva, al cual asignamos la mayor importancia ya que representa para nosotros un valladar contra el uso abusivo

de la fuerza y una garantía del predominio del imperio del derecho en las relaciones entre las naciones.

Esta es, además, la razón por la que abogamos por un Consejo de Seguridad que asuma plenamente sus responsabilidades, y que vele por el respeto estricto de la legalidad internacional y, sobre todo, de sus propias resoluciones, como recordó acertadamente el propio Secretario General; y por la aplicación escrupulosa y fiel de los acuerdos de paz y los planes de asentamiento acordados por las partes en un conflicto, en particular cuando el propio Consejo ha avalado oficialmente esos planes. Abogamos por un Consejo de Seguridad que siempre esté de parte de la víctima contra el agresor y el ocupante y que sea implacable contra quienes no respeten sus compromisos internacionales y opten, deliberadamente o contando con una guerra de desgaste, por la política de demoras y aplazamientos a fin de perpetuar los hechos consumados e incumplir sus obligaciones.

Asimismo, es por esta razón que pedimos una reforma general del Consejo, tanto de su composición como de sus métodos de trabajo, para que sea más legítimo, representativo y eficaz frente a los nuevos desafíos que plantean los cambios internacionales y las realidades de hoy.

Antes de concluir, quiero expresar mi satisfacción al ver que algunos países que se habían mostrado algo indiferentes respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz en África, han participado en la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea. En este sentido, quiero exhortar a las Potencias no africanas a que no pierdan la confianza en África, que enfrenta desafíos complejos y numerosos con una determinación sólo comparable a su fe en un futuro necesariamente mejor; a que le presten su apoyo en la tarea de recuperación que ha emprendido y a que la traten como un socio, en pie de igualdad y con respeto.

La iniciativa propuesta recientemente por los Presidentes Bouteflika, Mbeki y Obasanjo con miras a crear una asociación para la renovación de África se basa, en particular, en la firme convicción de esos dirigentes de que África debe apoyarse, ante todo, en sus propios esfuerzos para solucionar sus problemas de cualquier índole, y que una asociación auténtica con los países desarrollados fundada en los intereses mutuos y en compromisos compartidos contribuirá, de forma decisiva, a la solución de los problemas africanos.

Sr. Presidente: Por último, quiero expresarle una vez más mi agradecimiento por haber hecho posible la celebración de un debate abierto sobre esta declaración, que es el resultado de las deliberaciones de los miembros del Consejo y cuya aplicación, por definición, es una empresa a largo plazo. Por mi parte, espero haber contribuido útilmente a ello.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tomo nota en particular de los importantes comentarios formulados por el representante de Argelia. Está claro que es responsabilidad fundamental del Consejo de Seguridad actuar de forma expedita y oportuna para enfrentar las crisis en África.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Aboulgheit** (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y darle las gracias por haber organizado esta importante reunión dedicada a la evaluación de los progresos hechos en la aplicación de la declaración sobre el papel eficaz del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, particularmente en África, aprobada en la Cumbre del Consejo celebrada en septiembre del año pasado.

Sin duda, sus deliberaciones sobre este importante tema, con la participación de los Estados no miembros, nos darán a todos la oportunidad de examinar la eficacia del Consejo en el enfrentamiento de los distintos desafíos que tiene ante sí y su respuesta al carácter cambiante y complejo que caracteriza cada vez más a muchos conflictos armados que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Además, este debate podría permitirnos convenir las medidas que podrían adoptarse para mejorar el papel y el desempeño del Consejo en esta esfera, teniendo en cuenta que este órgano cumple su responsabilidad en nombre de todos los Estados Miembros de la Organización, como se estipula en el Artículo 24 de la Carta.

En la declaración aprobada por el Consejo se abordó, en sus diversos componentes, una serie de temas a los que Egipto atribuye importancia particular y que resultan de interés para otros Estados Miembros. Como puede que el tiempo no nos permita referirnos a todos, quisiera dedicar mis comentarios a los elementos siguientes, que la delegación de Egipto considera de suma importancia.

En primer lugar, en la declaración se reafirmó la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta, y se afirmó la decisión de asignar la misma prioridad a todas las regiones del mundo, con atención particular a las necesidades de África. En el pasado hemos visto que el Consejo sí ha sido capaz de responder de forma rápida y decisiva a las crisis que han tenido lugar fuera de África, a saber, en Timor Oriental y en Kosovo. También hemos visto que el Consejo ha ido dejando a un lado su vacilación en el enfrentamiento de las crisis que han tenido lugar en el continente africano, como observamos en el caso de Sierra Leona, cuando se reanudó el conflicto en mayo del año pasado, y en Etiopía y Eritrea, cuando las dos partes firmaron el Acuerdo de Paz de Argel, en diciembre del año pasado, y en la República Democrática del Congo, cuando el Acuerdo de Cesación del Fuego estuvo a punto de sucumbir.

En este contexto, la delegación de Egipto, al igual que otras delegaciones africanas, se sintió algo optimista en cuanto a la seriedad con que el Consejo abordaba las cuestiones africanas y los numerosos conflictos armados que tenían lugar en todo su territorio y esperábamos que la pronta respuesta del Consejo a la crisis en Sierra Leona representara la regla y no la excepción de lo que cabría esperar que fuera el papel del Consejo en el continente.

Sin embargo, lamentablemente, consideramos que la brecha entre lo que el Consejo promete hacer en África, por una parte, y las medidas concretas que adopta para resolver los conflictos que afligen a todo el continente y abordar las causas que conducen a su continuación, por la otra, sigue siendo muy grande. De ahí que la crisis sostenida en la frontera entre Guinea, Sierra Leona y Liberia aumente cada vez más y amenace con convertirse en un conflicto regional, cuyas repercusiones nadie puede prever. La crisis en Somalia continúa sin resolverse y aún no hemos visto el entusiasmo necesario por parte del Consejo para aprovechar los acontecimientos positivos derivados de la Conferencia de Arta a fin de apoyar los esfuerzos de paz y reconciliación en marcha.

En segundo lugar, amén de la situación en África y de lo que esperamos del Consejo en ese continente, no podemos hablar del papel del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sin expresar nuestro pesar por el enfoque asumido por dicho órgano respecto de la crisis que ha venido afectan-

do al Oriente Medio desde el 28 de septiembre, en particular dado que esta crisis estalló sólo tres semanas después de la cumbre del Consejo de Seguridad y de la aprobación de la declaración que examinamos hoy.

A pesar de su diligencia en recordarnos continuamente la necesidad de respetar los derechos humanos, defender el imperio del derecho y someter a la justicia a los responsables de crímenes de lesa humanidad y violaciones del derecho internacional humanitario, el Consejo no cumplió con su responsabilidad en lo que respecta al indefenso pueblo palestino y no puso fin a la flagrante agresión de las fuerzas de ocupación de Israel. Mientras que el Consejo siga sin hacer frente a la cuestión de Palestina y siga haciendo caso omiso a las sistemáticas y graves violaciones israelíes del Cuarto Convenio de Ginebra, la credibilidad del Consejo seguirá reduciéndose y su compromiso de asignar la misma prioridad a todas las regiones del mundo seguirá careciendo de sentido.

Tercero, en la declaración que aprobó en su Cumbre el Consejo afirmó su determinación de adoptar una serie de medidas concretas para mejorar la capacidad de la Organización en la esfera del mantenimiento de la paz. Si bien acogemos con beneplácito la atención que ha venido prestando el Consejo —especialmente desde la presentación del informe Brahimi— al mejoramiento de su desempeño en las esferas que están dentro de su competencia y responsabilidad para hacer frente a las nuevas condiciones previas que impone la naturaleza compleja de los conflictos armados que las Naciones Unidas están llamadas a resolver o a ayudar a resolver, también pensamos que hay varias deficiencias que exigen una acción convincente por parte del Consejo.

Si bien el Consejo se comprometió a establecer mandatos claramente definidos, plausibles y apropiados para sus operaciones de mantenimiento de la paz, vimos recientemente que la resolución 1341 (2001) del Consejo de Seguridad relativa a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) no es coherente con todo lo dicho precedentemente. En vez de sentirse alentado por las circunstancias positivas, el Consejo optó por reducir el componente militar de la operación y limitar sus tareas, acariciando al mismo tiempo la esperanza de que ello contribuyera al logro de la paz y la estabilidad en un país que es más grande que Europa occidental y en cuyo territorio están combatiendo seis ejércitos africanos, tres grupos rebeldes y un puñado de grupos armados.

Cuarto, el Consejo también expresó su determinación de intensificar sus consultas con los países que aportan contingentes al formular los mandatos de sus operaciones de mantenimiento de la paz. Si bien la delegación de Egipto acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Consejo en esta esfera con miras a mejorar su relación con esos países que proporcionan —y muchas veces sacrifican— personal para la ejecución de las tareas encomendadas por el Consejo, sigue pidiendo que se establezca e institucionalice un método de consulta entre los países que aportan contingentes y el Consejo en todas las etapas de la formulación de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y en todas las medidas que adopte el Consejo para revisar, examinar, prorrogar o terminar esos mandatos y las tareas conexas.

En este contexto, mi delegación también es consciente de que el objetivo final que todos debemos esforzarnos por alcanzar debe ir más allá de meramente escuchar las opiniones de los países que aportan contingentes, aun cuando ello se hiciera de la manera formal e institucionalizada por la que abogamos. Lo que necesitamos es que las medidas que acordemos mejoren las relaciones entre los países que aportan contingentes y el Consejo y lleven a la participación de esos países en el proceso de toma de decisiones del Consejo en todas las etapas del establecimiento, el despliegue y la terminación de las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente cuando se trate de autorizar el uso de la fuerza, tal como se estipula en el Artículo 44 de la Carta.

Quinto, en la declaración que aprobaron los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros del Consejo figura su promesa de mejorar la eficacia de las Naciones Unidas al hacer frente a los conflictos en todas sus etapas: desde la prevención hasta la solución del conflicto y luego la consolidación de la paz con posterioridad al conflicto. Ciertamente, hemos observado que el Consejo es cada vez más consciente de que hay muchos conflictos que no pueden solucionarse si no se eliminan las causas profundas que han provocado el estallido y la continuación de esos conflictos y de que la paz no puede consolidarse en un entorno plagado de pobreza, desempleo, estancamiento económico y fragmentación social.

Por ello, acogemos con beneplácito las deliberaciones y las resoluciones de este Consejo sobre estas cuestiones, teniendo en cuenta que el resultado que se desea obtener es el de mejorar la coordinación y la

congruencia de todos los esfuerzos que realizan los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas para evitar el estallido de los conflictos o resolverlos o garantizar que no vuelvan a surgir. Por supuesto, la imprescindible coordinación de esas actividades debe basarse en la consideración y el respeto a la competencia de esos órganos y organismos, trabajando cada uno en su propia esfera y de conformidad con el mandato legislativo en virtud del cual funcionan.

Para concluir, quiero referirme a una cuestión final a la que la delegación de Egipto atribuye una gran importancia que, aunque no se mencionó en la declaración que aprobó el Consejo en su Cumbre, fue objeto de una gran atención en el debate de la Cumbre. Me refiero a la cuestión de las sanciones. En esa reunión percibimos la creciente tendencia a pedir que se ponga fin al uso irrestricto de las sanciones como herramienta a la que puede recurrir el Consejo para inducir a un Estado o a un régimen determinado a que cambie de conducta o de acción. También hemos observado recientemente algunos casos en los que el Consejo ha impuesto sanciones que incluían una serie de controles que deberían institucionalizarse formalmente. Lo más importante en este sentido es establecer un plazo concreto para la duración de las sanciones y prever mecanismos específicos para su eliminación. En este contexto, esperamos que se cumpla a cabalidad la Declaración del Milenio, en la que los Jefes de Estado o de Gobierno de todos los Estados Miembros se comprometieron a reducir al mínimo los efectos negativos de las sanciones económicas en las poblaciones civiles inocentes, a someter a los regímenes de sanciones a exámenes regulares y a eliminar los efectos negativos de las sanciones en terceras partes. Esperamos especialmente que el Consejo de Seguridad respete estrictamente las disposiciones del Artículo 50 de la Carta y las aplique sin discriminación ni politización.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Egipto su declaración. Realmente, ha hecho varias observaciones muy prácticas y orientadas a la acción que deben tenerse en cuenta en la labor futura del Consejo.

Entre otras cosas, quiero señalar sus importantes comentarios acerca de los mecanismos de consulta con los países que aportan contingentes. En realidad, esos comentarios son muy similares a los que hizo antes el representante del Canadá. Es muy importante que el Consejo tome en consideración esos comentarios,

habida cuenta del trabajo en curso del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Australia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sra. Wensley** (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate público, así como por la cortesía de permitir que hablen primero los países que no son miembros del Consejo. Como dice el dicho, una golondrina no hace verano; pero, como hemos tenido ya por lo menos dos golondrinas, aunque no llegue el verano, por lo menos la primavera, en la forma de nuevas reformas del Consejo de Seguridad, está por llegar.

En su intervención en la Cumbre del Milenio del año pasado, el Primer Ministro de Australia, John Howard, señaló que para las naciones, al igual que para los individuos, no hay derecho sin responsabilidad ni prosperidad sin precio. Mi propio país ha contribuido para pagar el precio de la paz y la seguridad internacionales. Australia ha participado de buena voluntad —y, queremos creer, de manera eficaz— en más de 30 operaciones de mantenimiento de la paz y de vigilancia de la paz desde la fundación de las Naciones Unidas. Nuestra decisión de participar en este debate sobre el balance es un nuevo ejemplo práctico de nuestro compromiso.

Nos alentó que los dirigentes de las naciones del mundo expresaran este mismo compromiso en las resoluciones del milenio del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en las que se exhorta a las Naciones Unidas a que fortalezcan y modernicen su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nos agradó de manera especial que se reconociera la complejidad cada vez mayor de las cuestiones que afectan la paz y la seguridad internacionales, incluidas, como figura en la resolución 1318 (2000) del Consejo de Seguridad, cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA, que se abordarán este año durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el que mi Gobierno desempeñará una función particular, así como cuestiones sobre el desarrollo del derecho penal internacional y el tráfico de armas pequeñas.

Con respecto al VIH/SIDA, quiero señalar a la atención de los miembros la próxima reunión ministerial sobre el VIH/SIDA y el desarrollo en la región de Asia y el Pacífico, organizada por Australia, que se celebrará en Melbourne en octubre. Esta reunión se or-

ganiza como acto separado pero complementario del sexto Congreso Internacional sobre el SIDA en Asia y el Pacífico. Tratará de fortalecer las medidas que se están tomando para abordar esta cuestión en nuestra región. Habida cuenta de las palabras del Secretario General al principio de nuestro debate en particular, lo consideramos como seguimiento concreto y práctico de las decisiones adoptadas en la Cumbre del Milenio.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar que Australia apoya los principios y las decisiones que figuran en la resolución de la Cumbre de septiembre pasado, y para manifestar que acogemos con agrado las actividades recientes del Consejo encaminadas a lograr avances en este sentido. En concreto, nos complace sumamente la creación por parte del Consejo de un Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo mandato consiste, entre otras cosas, en mejorar las consultas con los países que aportan contingentes. Escuchamos atentamente las observaciones de nuestros colegas al respecto y consideramos que es un buen comienzo para un proceso que sin duda se desarrollará y se perfeccionará mediante la celebración de más reuniones.

En segundo lugar, nos alegró el debate público del mes pasado sobre la consolidación de la paz y las consultas del Secretario General con organizaciones regionales. En tercer lugar, nos complacen las medidas tomadas para apoyar el compromiso anunciado en la declaración del Consejo de impedir la corriente de armas pequeñas a las zonas de conflicto. Éste es un problema de repercusión especial en nuestra región del Pacífico Sur.

Australia es actualmente el sexto contribuyente de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, como indiqué al principio, estamos comprometidos desde hace tiempo con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esto se refleja en nuestra contribución actual en Timor Oriental y en nuestra participación en misiones de las Naciones Unidas en África y en el Oriente Medio. Con todo, creemos que nuestra contribución al mantenimiento de la paz y a la resolución pacífica de los conflictos también abarca la labor regional. No se trata de operaciones de las Naciones Unidas, pero consideramos que han contribuido a la labor de las Naciones Unidas con respecto a la protección de la paz y la seguridad internacionales porque mediante nuestros esfuerzos regionales hemos evitado la necesidad de desplegar una operación de las Naciones

Unidas. Me refiero especialmente al Grupo de Supervisión de la Paz en Bougainville y al Equipo Internacional de Vigilancia de la Paz en las Islas Salomón, los cuales están ayudando de forma muy real a fomentar la confianza y a crear las condiciones necesarias en el terreno para reunir a las distintas partes en el conflicto con el objetivo de que resuelvan sus divergencias. Mantenemos a las Naciones Unidas al corriente de dichas operaciones y consideramos que es muy valioso mantener el diálogo y la interacción mientras trabajamos en la región para abordar esos conflictos.

Creemos que esto demuestra muy concretamente nuestro compromiso de compartir la carga. Puesto que a lo largo de muchos años hemos demostrado nuestra voluntad de contribuir a la labor de mantenimiento de la paz realizada por la comunidad internacional y las Naciones Unidas, a menudo lejos de nuestro territorio, creemos que en un momento dado podemos esperar con razón que otros compartan la carga del mantenimiento de la paz en nuestra región más cercana.

El informe Brahimi sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas nos da a todos la oportunidad de efectuar cambios importantes muy necesarios en la manera en que las Naciones Unidas cumplen su responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Acogemos con beneplácito las medidas adoptadas hasta hoy, inclusive el aumento de personal concedido al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) a finales del año pasado. Expresamos nuestro firme apoyo al examen actual del DOMP. Es fundamental que se fortalezca su capacidad estratégica y de planificación.

No obstante, a nuestro juicio, el trabajo de puesta en práctica se encuentra tan sólo en una etapa inicial; queda mucho por hacer para que numerosos aspectos válidos del informe surtan efecto. A pesar de las diferencias de opinión sobre ciertos detalles de algunas de las recomendaciones del informe, instamos a todos los países a que trabajen juntos para abordar y resolver los problemas que se identifican en el informe, en concreto, cuestiones como la capacidad de despliegue rápido de las fuerzas, mecanismos regulares de financiación, gestión posterior a los conflictos, programas de consolidación de la paz y capacitación de personal.

En especial quisiera mencionar Timor Oriental, porque creemos que el éxito de las operaciones de las Naciones Unidas en Timor Oriental ha subrayado la

importancia crítica que revisten, a la hora de diseñar y aplicar las operaciones de las Naciones Unidas, el apoyo firme de los Estados Miembros y un mandato apropiado, claro y decisivo, así como una estrategia de salida clara. En este sentido, acogemos con beneplácito el útil debate público del Consejo celebrado en noviembre del año pasado sobre estrategias de salida. Señalamos la enorme importancia que tiene para la credibilidad de las Naciones Unidas la manera en que se realiza y se concluye una operación y esperamos que con el tiempo la operación en Timor Oriental sea un modelo al respecto.

En su resolución el Consejo destacaba también la necesidad de someter a la justicia a quienes perpetren crímenes de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho humanitario. Quisiera decir que Australia, como Suecia —cuyo representante, nuestro colega, habló anteriormente— siempre ha estado muy comprometida con el desarrollo del derecho penal internacional, especialmente tal como lo expresamos con nuestro apoyo a los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda y al establecimiento de la Corte Penal Internacional. La creación de la Corte Penal Internacional con la competencia para ocuparse de los crímenes más graves que preocupan a la comunidad internacional ha sido desde hace tiempo una meta de Australia, una meta que seguimos respaldando firmemente, especialmente mediante la labor actual que se realiza en la Comisión Preparatoria para la Corte Penal Internacional.

En nuestra opinión, la resolución del Consejo de Seguridad y otras decisiones fruto de la Cumbre están realmente vinculadas al mantenimiento del ritmo de las negociaciones para la Corte Penal Internacional. Se trata de un elemento significativo de seguimiento de la Cumbre del Milenio. La Corte Penal Internacional contribuirá enormemente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, celebrada este año, también nos ofrecerá otra oportunidad de dar continuidad a la Cumbre del Milenio y de ocuparnos del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas con medidas prácticas y concretas.

La amplia labor ya realizada en esta esfera por los países africanos, como también en otras regiones y subregiones, nos dará los componentes básicos para una actuación internacional más concertada y coordinada. En

nuestra propia región, los países del Foro de las Islas del Pacífico también trabajan activamente para abordar el problema de las armas pequeñas, a través del desarrollo de un modelo de legislación que facilite la aplicación de un enfoque regional común para el control de armas. En el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, Australia también ha fomentado los esfuerzos encaminados a desarrollar un enfoque coordinado de esta cuestión, en concreto mediante la aprobación de una declaración de responsabilidades sobre armas pequeñas y ligeras.

He mencionado todas estas cuestiones porque consideramos que son el lado práctico y concreto de los principios que se expresaron en las resoluciones y las decisiones de la Cumbre del Milenio.

La Cumbre del Milenio y la Declaración del Milenio, junto con la amplia labor realizada por las Naciones Unidas en la redefinición y modernización de la manera en que la Organización funciona, nos ofrecen una oportunidad que no se debe desperdiciar para examinar las operaciones de las Naciones Unidas de manera que puedan cumplir los complejos y difíciles retos que enfrenta la comunidad mundial. Este debate nos ha ofrecido a todos una oportunidad inicial para examinar lo que estamos haciendo para aplicar los compromisos que hemos contraído conjuntamente. He decidido subrayar algunas esferas que mi Gobierno considera particularmente importantes, en las que centramos nuestra atención y respecto de las cuales no se verá a Australia en falta con relación a sus compromisos para contribuir a llevarlos adelante.

Finalmente, al igual que mi colega de Egipto, deseo abordar un punto final que no se encuentra en el documento del Consejo de Seguridad, pero que deseáramos que informara y se proyectara en la labor del Consejo al aplicar sus decisiones: la cuestión de la conciencia de género. En estos momentos en que estamos aquí sentados en este Consejo se está llevando a cabo la reunión anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Mañana es el Día Internacional de la Mujer. Pienso que es apropiado, en las actuales circunstancias, cuando los miembros del Consejo de forma colectiva y los Estados Miembros consideren cómo pueden dar un efecto práctico a todas las decisiones y las prioridades que se identificaron en la Cumbre del Milenio, que no olviden el elemento vital de la conciencia de género y que trabajen activamente para asegurar que exista una perspectiva de género en todas las actividades de seguimiento.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo subrayar el importante llamamiento de la representante de Australia a todos los países a que dejen de lado sus diferencias y unan sus esfuerzos para acelerar la puesta en práctica de las recomendaciones sobre el fortalecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Brasil, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Fonseca** (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo unirme a los otros oradores que me han precedido para agradecerle la convocación de este debate público.

En la declaración adoptada por el Consejo de Seguridad en su reunión cumbre se reafirma al nivel más alto posible una serie de metas y compromisos amplios. Como han afirmado otros oradores anteriormente, se han logrado algunos avances en esferas concretas en la aplicación de las metas de la cumbre. Sin embargo, seguimos enfrentados a la necesidad de trabajar para traducir algunos de sus compromisos en una acción real y efectiva.

Permítaseme comenzar con una observación general. En teoría, todos tenemos una idea bastante buena de lo que se necesita para aumentar la efectividad de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad. Una respuesta breve a esta pregunta es que el Consejo de Seguridad debe poder evitar conflictos, debe poder responder rápidamente a los conflictos que se presentan, y debe tener la capacidad necesaria para ayudar en los esfuerzos de consolidación de la paz después de los conflictos.

Sin embargo, ¿por qué estamos tan lejos de ese escenario ideal? ¿Se debe acaso a que los miembros del Consejo no tienen una percepción común sobre la acción? ¿Se debe a que los instrumentos disponibles son inadecuados para enfrentar los aspectos complejos de los conflictos contemporáneos? ¿Se trata de un problema político? ¿Se debe a que la Secretaría sufre de una insuficiencia crónica de recursos? ¿Tenemos acaso un problema de orden técnico o burocrático? ¿O se trata de un problema intelectual? ¿Nos faltan ideas sobre cómo actuar? Lo siento por añadir preguntas a las preguntas del Consejo, especialmente porque no tengo respuestas claras a mis preguntas.

No obstante, quizás la respuesta sea una combinación de factores y por esa razón la respuesta sea esquivada, exigiendo una renovada determinación por nuestra parte para afrontar estos retos. Esto es aún más cierto en vista de la creciente brecha entre las exigencias que se hacen a la Organización y los recursos materiales disponibles.

Quiero referirme a algunos puntos concretos en estos momentos. El primero se refiere a la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz. En el informe Brahimi se hace una serie de recomendaciones útiles, y nos sentimos orgullosos de que algunas de ellas ya hayan sido aprobadas. Su examen por parte del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General se vio complicado quizás por un posible error de interpretación. A nuestro juicio, las recomendaciones del informe no tenían la intención de afirmar un grado de autonomía para la Secretaría en la planificación de operaciones de mantenimiento de la paz, sino de aumentar su capacidad de prestar un mejor servicio a la Organización y de cumplir con sus responsabilidades. Una mayor capacidad no necesariamente quiere decir una autonomía, si los mandatos aprobados por el Consejo de Seguridad son claros y se pueden lograr, con un sentido visible de dirección política.

Sin embargo, todos sabemos que incluso las decisiones mejor elaboradas del Consejo no darán los resultados esperados si no existen los medios adecuados para ponerlas en práctica. Debe haber un compromiso genuino respecto del mantenimiento de la paz. Los miembros permanentes del Consejo deben ser los primeros en garantizar tropas y recursos financieros para las misiones de mantenimiento de la paz que ellos aprueban. Deben asumir la responsabilidad plena de sus propias decisiones y deben estar preparados para asumir el costo que ello implica.

El segundo punto es la prevención de conflictos. Se dice que el éxito en la prevención no gana votos, pero que una intervención fracasada hace perder muchos de ellos. Todos reconocemos la importancia de la prevención de conflictos y la urgente necesidad de mejorar los instrumentos de las Naciones Unidas en esta esfera. No obstante, la prevención de conflictos es quizás la tarea mayor de todas, dada la gran complejidad y la singular naturaleza de cada situación de conflicto. Por lo tanto, no hay una receta uniforme para la prevención de conflictos, y cada situación exige un enfoque distinto. En algunos casos la prevención exige medidas muy visibles. En otros casos, los esfuerzos discretos son la

clave para obtener ganancias paulatinas. Además, en muchos casos la prevención de conflictos es una empresa continua. A este respecto, Kosovo y Angola son ejemplos de los retos que existen. Otra dificultad se desprende del hecho de que la aceptación de una acción preventiva por parte de las Naciones Unidas a menudo supone un cierto dilema para las autoridades de un país asolado por un conflicto.

El tercer punto es la consolidación de la paz. El Secretario General nos ha recordado correctamente que la consolidación de la paz implica la reanudación de la actividad económica, el rejuvenecimiento de las instituciones, el restablecimiento de los servicios básicos, la reconstrucción de clínicas y escuelas, la renovación de la administración pública y la solución de las diferencias a través del diálogo, no de la violencia.

Esta es una tarea enorme, una que todos reconocemos que va más allá de las responsabilidades del Consejo de Seguridad solamente. Esto exige una voluntad política firme y un compromiso de parte del país receptor y de la comunidad de donantes. La coordinación es definitivamente un elemento clave.

Como en muchas otras cuestiones, el historial de nuestros esfuerzos es combinado. Por ejemplo, hemos logrado mucho en Mozambique y se están haciendo grandes esfuerzos en Guinea-Bissau, pero el sistema aún no da frutos en Haití, a pesar de los continuos esfuerzos de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los donantes bilaterales.

Los esfuerzos de consolidación de la paz son necesarios para asegurar que los mecanismos institucionales estén en su sitio para hacer frente a las diferencias políticas y para sofocar los conflictos potenciales que podrían resurgir en el contexto de la pobreza, la desigualdad y la ausencia del imperio de la ley. Seguimos pensando que para establecer mecanismos que permitan una transición sin tropiezos del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz se necesita la participación del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

Otro punto importante es la urgente necesidad de la reforma del Consejo de Seguridad. Existe una profunda frustración entre todos los miembros ante el hecho de que el Grupo de Trabajo de la Asamblea General ha estado discutiendo este tema a lo largo de ocho años sin resultados concretos.

No podemos subestimar el impacto negativo de esta situación. El Consejo no puede seguir percibiéndose como un órgano anacrónico, tanto en sus métodos de trabajo como en su composición. Esto va en detrimento de la autoridad del Consejo, la cual debemos siempre preservar.

La eficacia de la función del Consejo depende en buena medida de la suposición de que representa a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, debemos redoblar nuestros esfuerzos para llegar a acuerdos sobre todos los aspectos pendientes de la reforma de manera que se garantice que el Consejo sea más transparente, democrático, representativo y sujeto a rendir cuentas. Por lo tanto, es desalentador tomar nota de que el tema de la composición y la reforma del Consejo de Seguridad no apareció en la declaración aprobada por la Cumbre del Consejo en septiembre pasado.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Brasil su declaración y en particular sus comentarios sobre la función de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Pakistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Khalid** (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Nos complace verlo presidir el debate de hoy y dar a los Estados no miembros del Consejo la oportunidad de compartir sus opiniones.

Sr. Presidente: Aunque el debate que usted ha convocado hoy es muy importante, quisiera comenzar dejando constancia de nuestras reservas a algunos elementos contenidos en el apéndice que usted ha distribuido en el documento de trabajo que figura en el documento S/2001/185. Ese apéndice contiene algunas opiniones de algunos Estados Miembros, a título individual —no constituyen las opiniones de todos los Miembros de las Naciones Unidas— y no goza del respaldo consensuado en la Asamblea General ni en el Consejo de Seguridad. Esas opiniones no contribuyen en forma constructiva a las importantes cuestiones presentadas por usted. Además, su inclusión amenaza con desviarnos de los temas principales que debemos atender. Hubiésemos preferido que se hubiera omitido el apéndice. En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad no es un club de debates, y no debe convertirse en eso.

Su función principal es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y ese debería seguir siendo su enfoque central.

Esta función del Consejo está claramente expresada en la Carta, la cual delimita el alcance del trabajo de sus diversos órganos. La paz sigue siendo la característica fundamental de las responsabilidades del Consejo de Seguridad. Esas responsabilidades incluyen la prevención de conflictos, la solución de controversias, el establecimiento de la paz, la gestión de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Estos son los pilares sobre los cuales se erige el edificio del Consejo de Seguridad. Si se pasa por alto cualquiera de estos pilares se debilita enormemente su posición. Al agregarse nuevas esferas de interés que no están incluidas en las responsabilidades establecidas en la Carta se disminuye su eficacia. Espero que estén de acuerdo conmigo en que el Consejo de Seguridad socava su propia credibilidad al no aplicar sus propias resoluciones. Al abordar los síntomas y no las causas esenciales se cae en un ejercicio inútil. Si se deja que la paz y la seguridad internacionales sean rehenes de los intereses nacionales no se hace ningún favor ni a este órgano ni a las Naciones Unidas en su conjunto. El enfoque poco realista que conduce al fracaso de dejar que las controversias sean atendidas a los niveles bilaterales o regionales nos presenta la duda de si tiene algún sentido contar con un Consejo de Seguridad.

De hecho, es evidente que el Consejo de Seguridad ha descuidado sus obligaciones esenciales. Algunas de ellas sólo se han atendido en sus aplicaciones selectivas y otras se han omitido del todo. Por esa razón todavía estamos bajo la carga de los conflictos “olvidados” —los asuntos no concluidos de este Consejo— que todavía se pasan por alto sistemáticamente. El tema de Jammu y Cachemira es un recordatorio de una de las controversias más antiguas aún pendientes ante este Consejo. Es también la única controversia que el Consejo decidió no volver a visitar, desde principios del decenio de 1950. Desde entonces, pese a dos guerras y a una lucha que ha costado la vida de decenas de miles de habitantes de Cachemira y ha convertido la región en una zona de tensión nuclear, el Consejo de Seguridad continúa haciendo caso omiso del problema.

El Consejo tiene la obligación de abordar el tema de Cachemira con miras a resolverlo de conformidad con sus propias resoluciones y las aspiraciones del pueblo de Jammu y Cachemira. Lo que anhela el pueblo oprimido y largamente sufrido de Cachemira es la

vigencia de su legítimo derecho a la autodeterminación, como se ha establecido en las resoluciones de este mismo órgano. Esta es para nosotros la prueba definitiva no solamente de la eficacia del Consejo sino que de su propia razón de ser.

Desde luego, también reconocemos los esfuerzos que el Consejo ha venido desarrollando para intentar tener mayor interacción con los Estados no miembros. Nos agrada tomar nota de que el propio Consejo ha tomado una serie de medidas positivas en ese sentido. En particular, acogemos con beneplácito las medidas tomadas por el Consejo para promover una cooperación mayor con los países que aportan contingentes. Al tiempo que aplaudimos esas medidas sentimos que se necesitan más avances para garantizar un mayor acceso al Consejo y una mayor transparencia en éste. Se necesita reducir la enorme brecha que existe entre las obligaciones actuales del Consejo y sus logros reales.

Lo que se requiere del Consejo no son debates idealistas o pronunciamientos holísticos, sino la voluntad política y acciones concertadas. Sin embargo, a menudo los objetivos mundiales de paz y seguridad internacionales quedan como rehenes de los dictados de los intereses nacionales de unos pocos. En muchos casos, en el Consejo la falta de voluntad política es en sí misma una decisión política, y la inacción, la opción políticamente más expedita. Esto es inaceptable. Si hay alguna necesidad de reformas en el Consejo de Seguridad es para abordar esta práctica alarmante.

Por lo tanto, cualquier reforma del Consejo debe fortalecer el carácter incluyente y participativo de la Organización, manteniendo el principio de la igualdad soberana de los Estados. Debe estar orientada a la reducción de las anomalías del pasado, no a acentuarlas o a generar distorsiones.

El Consejo de Seguridad debe sopesar cuidadosamente sus acciones de manera que se mitiguen los efectos adversos sobre las situaciones humanitarias. Debemos aprender de la historia, no repetirla.

No hay ninguna justificación para la creación de nuevos centros de privilegio a costa del resto de los Miembros. El derecho de veto sigue siendo el principal obstáculo para tener un Consejo de Seguridad verdaderamente democrático. Cualquier justificación que hubiese existido, por pequeña que fuese, para un mecanismo de esta naturaleza al final de la segunda guerra mundial, ya no tiene validez. El veto no solamente es obsoleto sino que es contrario a las tendencias contem-

poráneas —sólo se necesita recordar el espontáneo y estruendoso aplauso que recibió el Presidente de Venezuela en el Salón de la Asamblea General durante la Cumbre del Milenio cuando pidió la democratización del Consejo de Seguridad y la eliminación del veto. Esa fue una demostración del deseo generalizado de los Miembros de la Organización.

Nosotros creemos firmemente que las tendencias mundiales actuales para promover la democracia, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas deberían también ser el sustento de la reforma del Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Pakistán su declaración. De hecho, él ha recordado al Consejo algunos de sus temas álgidos relacionados con sus actividades y funciones.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Perú, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Picasso** (Perú): Sr. Presidente: Sirvan mis primeras palabras para felicitarlo por asumir la conducción del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, labor que ha iniciado de forma tan auspiciosa. Mi delegación quiere agradecer, en primer término, la oportunidad de poder participar en esta importante sesión, que realiza un seguimiento a las conclusiones del Consejo de Seguridad de su reunión celebrada a nivel de Jefes de Estado en septiembre último sobre la conformación de un papel efectivo de este órgano en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Perú ha seguido muy de cerca el tratamiento producido en los últimos años, al interior de la Organización, referido a las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz, discusión y reflexión que ha tocado temas que atañen tanto a la conceptualización de sus elementos básicos como a la conformación y definición de nuevos criterios y bases de acción, a la luz de la creciente complejidad de los conflictos y el nuevo alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En esa línea, mi país ha observado con interés la reafirmación de conceptos fundamentales, como el respeto irrestricto a la soberanía, a la integridad territorial y a la independencia política, principios que se encuentran contenidos en la resolución 1318 (2000) del Consejo de Seguridad, cuyo contenido general el Perú comparte y alienta. En ese mismo sentido, mi país ha saludado, entre otros aspectos, los esfuerzos tendientes

a una mayor participación de los contribuyentes de tropas, que es tanto una medida práctica coherente como un reconocimiento justo frente a aquellos Estados que cumplen con la fase más difícil y riesgosa de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Sin embargo, mi delegación ha visto también, con preocupación, que los nuevos principios y criterios de acción del sistema de seguridad colectiva de la Organización, que incluyen, entre otros, la redefinición del contenido, el alcance y el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz y la ampliación conceptual de las causas de los conflictos, han sido fruto de un proceso de reflexión y decisión exclusivo del Consejo de Seguridad, que ha dejado y sigue dejando a la gran mayoría de los Estados fuera del debate sobre la configuración del nuevo orden internacional en la materia. De igual forma, el Perú tiene dudas acerca de la pertinencia de que muchos de los nuevos temas que se discuten en el Consejo de Seguridad ingresen en la competencia natural de otros foros e instancias de la Organización.

Sr. Presidente: Su delegación ha querido delimitar este debate a través de un documento útil, que contiene preguntas precisas y directas sobre el funcionamiento del Consejo de Seguridad, al cual ha acompañado un anexo igualmente importante, que recoge iniciativas y comentarios presentados en la reunión en la cumbre del Consejo de Seguridad. Esta sección evidencia lo que es ampliamente conocido por todos: que en muchas áreas de discusión dentro de la temática de la paz y la seguridad no existe aún un claro consenso respecto de la conceptualización de términos y principios de actuación. Ese requisito del consenso, a nuestro juicio, se convierte en fundamental para la conformación de reglas y criterios claros que cuenten, a su vez, con el necesario apoyo y consentimiento de los Estados de la Organización e impida la imposición de conceptos en detrimento del sentir de la mayoría de éstos.

En nuestra opinión, no existe órgano en el sistema, aparte de la Asamblea General, que a partir de su naturaleza universal sea capaz de generar este consenso requerido y que cuente, justamente por ello, con una real capacidad de aporte y potenciamiento en esta temática.

El Perú considera que el Consejo de Seguridad no ha realizado aún un ejercicio amplio de reflexión, ni ha explorado suficientemente la importancia que puede jugar la Asamblea General en el fortalecimiento de su

propio papel, como una instancia de unificación de criterios consensuados de acción en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales. Esta participación se torna aún más evidente cuando las cuestiones debatidas se sobreponen con su ámbito natural de acción. Queremos destacar, en este primer aspecto, como ejemplo, que el desarrollo de estrategias para enfrentar las causas de los conflictos, que incluye conceptos como la pobreza y el subdesarrollo, implica, de por sí, un tratamiento y una participación por parte de la Asamblea General y, por ende, un diálogo con el Consejo de Seguridad para determinar una forma clara de interacción.

Destacamos las intervenciones realizadas por algunos miembros del Consejo de Seguridad en el debate de septiembre último cuando se refirieron a que no todas las causas de conflicto per se deben ser acogidas por el Consejo de Seguridad, sino que su función debe ser la de sumarse a los órganos pertinentes de la Organización en la elaboración de estrategias generales de cooperación. Esta misma idea debe estar presente en la pretendida ampliación, por parte de algunos Estados, del concepto de seguridad que involucraría, a su vez, cuestiones de salud, medio ambiente y derechos humanos.

El Perú quiere recordar, además, la plena capacidad y pertinencia de la Asamblea General para la consideración, reflexión y recomendación en las cuestiones de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, de acuerdo a los Artículos 10, 11 y 14 de la Carta, que le otorgan una capacidad de recomendación en situaciones de amenaza a la paz, ruptura de la paz y agresión, siendo el límite de su actuación la imposición de medidas coercitivas bajo el Capítulo VII. Esta interpretación se ha visto consolidada con el principio de la práctica subsecuente de la Asamblea General a través de resoluciones paralelas y complementarias a las del Consejo de Seguridad, e incluso, en ocasiones, cumpliendo funciones de este órgano.

En este sentido, mi delegación considera que la Asamblea está plenamente facultada para convertirse en un interlocutor importante en la conformación de la nueva seguridad colectiva internacional, más aún, cuando existen varios temas pendientes de una clara definición, como la acción preventiva, los aspectos relativos a la consolidación de la paz y muchas áreas en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz. De más está decir que su presencia es indispensable cuando se trate de los asuntos vinculados a su natural capacidad de acción, a los que nos hemos referido.

Mi delegación está convencida de que sólo un mayor nivel de diálogo y cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General permitirá obtener resultados que otorguen una respuesta positiva y exitosa a las preguntas formuladas en el documento preparado para esta sesión.

Mi país ha querido centrarse en este importante aspecto que, aunque no contemplado en la resolución 1318 (2000), está presente, sin embargo, de manera subyacente y vital en toda la cuestión referida al papel efectivo del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en una relación que permitirá al Consejo actuar, con el consenso y el apoyo de todos los Estados de la Organización, frente a la actual crisis de credibilidad en que se encuentra, tal como lo señalara el Secretario General en la reunión a la cual hacemos seguimiento en esta oportunidad.

La delegación del Perú desea terminar su intervención sintetizando su posición en los siguientes elementos: primero, la necesidad de restituir el carácter de la Asamblea General como un foro de debate y discusión amplio y plural sobre temas relativos a la paz y la seguridad internacionales.

Segundo, la necesidad de realizar un ejercicio de diálogo e intercambio de ideas entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General que permita desarrollar un claro marco legal con normas y criterios precisos y de acuerdo con la Carta de la Organización, en función de los nuevos conceptos de la seguridad colectiva internacional, que guarde concordancia con la independencia política de los Estados como actores centrales de las relaciones internacionales y que asegure su participación efectiva en su implementación.

Tercero, el fundamento de esta participación se encuentra en la constatación del apoyo general a la representatividad y legitimidad de la Asamblea General frente al cuestionamiento del Consejo de Seguridad, tanto en su composición actual como en sus reglas de procedimiento y métodos de trabajo, lo que la convierte en la instancia más apropiada para la obtención de un consenso en temas de intereses y aplicación compartidos.

En cuarto y último lugar, la necesidad de promover un nuevo concepto de seguridad colectiva basado en la confianza recíproca, el respeto mutuo, la igualdad jurídica y la cooperación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tomo nota de los útiles comentarios formulados por el representante del Perú en torno al importante tema del diálogo y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Croacia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Šminović** (Croacia) (*habla en inglés*): Es para mí un placer especial saludar a mi antiguo colega, Volodymyr Yel'chenko, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, en este debate, y participar en este seguimiento de la cumbre del Consejo de Seguridad celebrada recientemente.

La cumbre del Consejo de Seguridad fue un acontecimiento monumental en muchos sentidos. Además de su valor simbólico, ciertamente nos acercó a una visión compartida tendiente a asegurar el desempeño por el Consejo de Seguridad de un papel efectivo en el mantenimiento de la paz y la seguridad en todas y cada una de las regiones del mundo. Aprovechando ese impulso, en una serie de debates abiertos y mediante un conjunto de acciones llevadas a cabo por el Consejo en los últimos seis meses hemos reafirmado reiteradamente nuestra convicción de que las Naciones Unidas siguen siendo indispensables para salvaguardar la paz en el mundo.

Hemos reafirmado la importancia de un mantenimiento de la paz oportuno, competente y, por demás, efectivo, lo que ha adquirido formatos cada vez más complejos. Los países que aportan contingentes, que soportan la carga principal del mantenimiento de la paz en el terreno, dijeron al Consejo en enero qué necesitaban para cumplir su deber de la manera que se espera y se exige de ellos, al igual que lo hicieron los Estados Miembros con respecto a la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad, en octubre del año pasado. Asimismo, el mes pasado nos acercamos aún más al esbozo de una estrategia general de consolidación de la paz. En todos estos debates dijimos, una y otra vez, que necesitamos toda la voluntad política, la confianza mutua y la capacidad burocrática para actuar sobre las causas mismas de los conflictos de forma oportuna y efectiva para prevenir su estallido o repetición.

Por el momento, África debe seguir recibiendo una atención especial de parte del Consejo de Seguridad, de todo el sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, pero los conflictos congelados en

otras regiones tampoco deben subestimarse. Habida cuenta de la pobreza y de la difusión de enfermedades infecciosas, que son más comunes allí que en cualquier otro lugar, la necesidad de convergencia de los programas de paz y de desarrollo es particularmente prominente en el caso de África. No puede haber desarrollo sostenido sin paz ni sin pueblo. Por consiguiente, las inversiones en la paz abarcan inversiones en la salud, la educación, el medio ambiente, los derechos humanos y la buena gestión pública.

Como defensor y garante de la paz, el Consejo de Seguridad debe utilizar su prominencia y su prestigio para consultar con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan, sobre todo, de la promoción del programa mundial de desarrollo, y fomentar los esfuerzos de estos. En este sentido, debe asignarse gran importancia a la cooperación sustantiva entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Croacia por las amables palabras dirigidas a mi persona. Un aspecto concreto de su intervención que quisiera subrayar es el relacionado con la importancia de que el Consejo no olvide los denominados conflictos congelados que figuran en su programa de trabajo.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Namibia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Andjaba** (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y elogiar al Embajador Ben Mustapha de Túnez por la habilidad con que presidió la labor del Consejo durante el mes de febrero.

Además, quiero agradecer a usted y a su delegación el haber convocado esta importante reunión de seguimiento de la histórica reunión celebrada por el Consejo en septiembre del año pasado, que sentó un precedente. Agradecemos al Secretario General su importante declaración de esta mañana. Su iniciativa es, además, encomiable porque las Naciones Unidas suelen ser blanco de críticas por considerarse sólo un foro de debate, y acciones de seguimiento como la de hoy pueden ayudar en gran medida a corregir esa imagen. El examen regular de las decisiones del Consejo es una forma de asegurar una mayor eficacia en el cumplimiento de su mandato.

Cuando el Consejo de Seguridad, al nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, aprobó la resolución 1318 (2000), asumió una serie de compromisos importantes encaminados a asegurar su propia efectividad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular en África. Uno de sus compromisos principales fue su promesa de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que deben respetarse en todo momento. Este examen, seis meses después, demuestra que si bien se han hecho progresos, el Consejo de Seguridad debe ser aún más capaz de responder y actuar de antemano para enfrentar los retos que hoy tiene ante sí.

Como el tema central de esta sesión es África, me referiré primero a ello. En esa región, las causas profundas de los conflictos siguen siendo la pobreza y el subdesarrollo. El Consejo debe seguir fortaleciendo su coordinación con las organizaciones regionales y subregionales, que conocen directamente la realidad de determinados problemas, a fin de elaborar respuestas integradas a los conflictos, en que se aborden la paz y la seguridad, así como el desarrollo sostenible.

Lamentablemente, se observó que el Consejo carecía de voluntad política con relación al establecimiento y el mantenimiento de la paz en determinados conflictos. En el caso de la República Democrática del Congo, por el momento el proceso de paz avanza gracias al compromiso de las partes en el conflicto. Sin embargo, opinamos que ese progreso podría haberse logrado antes si el Consejo no hubiera adoptado en todo momento una actitud de espera pasiva. Si bien acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 1341 (2000), esta reacción del Consejo no está a la altura de las excelentes condiciones que existen para la paz. Sigue existiendo la duda de si el personal militar será suficiente para enfrentar de forma efectiva la situación, teniendo en cuenta el tamaño del país y la enormidad y complejidad del conflicto.

Otro aspecto positivo es que el Consejo ha mostrado un compromiso constante en lo que respecta a cortar el suministro de recursos a la UNITA, que permiten a esa organización llevar a cabo su guerra contra el pueblo angoleño. En este sentido, aplaudimos la ampliación, en enero, del mandato del Mecanismo de Vigilancia, pero el Consejo debe tomar también medidas apropiadas contra quienes violen las sanciones. Las sanciones siguen siendo una herramienta viable para que el Consejo haga valer sus decisiones, aunque en algunos casos su eficacia es cuestionable, y ocasionan

penurias insostenibles a los civiles. En esos casos, deben relajarse o levantarse a fin de no prolongar la agonia de los afectados.

Otra crítica que se le hace frecuentemente al Consejo de Seguridad es que es selectivo en su tratamiento de las situaciones de conflicto. Lamentablemente, si miramos la perenne tragedia de los territorios palestinos ocupados, es difícil argumentar contra esa crítica. El ataque militar y el estrangulamiento económico de los palestinos continúan, con violaciones en masa de los derechos humanos, mientras que el Consejo de Seguridad no parece estar plenamente comprometido a detener la violencia y encontrar una solución duradera para el conflicto. Para restaurar su credibilidad el Consejo debe asegurarse de que se cumplan a cabalidad sus resoluciones, como la resolución 1322 (2000). También es urgentemente necesario que el Consejo establezca una fuerza de protección de las Naciones Unidas para los civiles palestinos.

Una esfera en la que los esfuerzos de mantenimiento de la paz de la comunidad internacional se ven frustrados es la situación en el Sáhara Occidental. El Consejo de Seguridad debe mantenerse vigilante y no aceptar ningún intento de desbaratar la ejecución del plan de arreglo de las Naciones Unidas. El pueblo del Sáhara Occidental ha sufrido demasiado y durante demasiado tiempo. Deben poder ejercer su derecho a la libre determinación. En este caso está claro que el Consejo tiene que asumir su responsabilidad de garantizar que el plan de arreglo se aplique sin más demoras.

Las otras víctimas de la guerra son las mujeres y los niños, y el Consejo tiene la responsabilidad especial de salvaguardarlos y de proteger sus intereses. Debe adoptar medidas concretas para garantizar que se tenga más en cuenta a las mujeres en todos los esfuerzos de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad. Deben hacerse esfuerzos adicionales y discurrirse nuevas iniciativas para impedir que se siga tomando como blanco a los niños en las situaciones de conflicto armado, incluido el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados, en violación del derecho internacional. El Consejo debe asegurarse de que se cumplan a cabalidad todas sus resoluciones relativas a esos grupos vulnerables.

Para concluir, si bien el Consejo de Seguridad cuenta con suficientes instrumentos, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, para responder a situaciones que guarden relación con el mantenimiento de la

paz y la seguridad internacionales, debe mantenerse vigilante para poder responder a los desafíos de los tiempos modernos, que no son muy precisos pero que obviamente plantean una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Entre esas cuestiones podemos mencionar el VIH/SIDA y los efectos de la pobreza. En este sentido, es imprescindible que el Consejo de Seguridad se reforme a sí mismo para reflejar la voluntad de los Miembros de las Naciones Unidas en general a fin de fortalecer su papel, mantener su autoridad y mejorar su eficacia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Namibia su amplia declaración, en la que se refirió a una de las principales razones que movieron a esta Presidencia a proponer la celebración de este debate. En efecto, un examen regular de las decisiones del Consejo constituye un medio importante para asegurar su aplicación práctica.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Belarús, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Laptenok** (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad ya que Ucrania es un país con el que tenemos lazos especiales.

En estos últimos años la República de Belarús ha recalcado insistentemente la necesidad de que se amplíe la práctica de convocar reuniones de alto nivel del Consejo de Seguridad a fin de que las decisiones del Consejo sean de naturaleza más universal y reflejen una política a la que se haya llegado colectivamente.

Sr. Presidente: al igual que los demás participantes en esta reunión, damos las gracias a su delegación por esta iniciativa tan oportuna, que ha hecho posible que prácticamente todos los Estados interesados participen en las deliberaciones sobre los resultados preliminares de la aplicación de la declaración de la cumbre del Consejo de Seguridad.

La cumbre de septiembre del Consejo, que centró su atención en África, produjo medios concretos para fortalecer las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, lamentablemente, a pesar de que ha habido cambios positivos, África sigue hoy necesitando la máxima atención del Consejo de Seguridad, y no solamente en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Esa parte del mundo ha heredado un legado extremadamente difícil. En septiembre de 2000 se habló mucho acerca de que únicamente podía cambiarse esa realidad por medio de una acción rápida, colectiva y eficaz. Belarús está evaluando su potencial en la esfera de la movilización de recursos. La característica de Belarús es que, como país ubicado en el centro de Europa, como parte integrante del espacio político y económico europeo, y como Estado miembro del Movimiento de los Países No Alineados, tiene un sentido muy desarrollado de las necesidades y los requerimientos de muchos de nuestros asociados en el Movimiento de los Países No Alineados que en años recientes se han visto abrumados por situaciones de crisis. Entre otras cosas, creemos que Belarús todavía tiene un gran potencial no explotado que ofrecer en el proceso de solución de muchas de las cuestiones de las que se encarga el Consejo.

Por ese motivo hemos decidido ampliar substancialmente nuestra participación en los componentes no militares de las operaciones de mantenimiento de la paz. Actualmente, los órganos estatales de alto nivel de Belarús están elaborando medidas pertinentes concretas. En enero de 2001 Belarús pagó en su totalidad sus cuotas correspondientes a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz iniciadas después del 1º de enero de 1996, y ha pagado en su totalidad las cuotas que le corresponden a la cuenta de los dos tribunales internacionales.

Hemos comenzado a establecer nuestra propia base para capacitar al personal para que esté listo para participar en las operaciones de mantenimiento de la paz y estamos preparados para emprender una amplia cooperación en esta esfera con todas las partes interesadas.

La creciente atención que está dedicando el Consejo de Seguridad a las medidas para resolver y prevenir los conflictos interestatales y regionales es una consecuencia de las realidades de hoy en día. A la luz de los recientes acontecimientos ocurridos en la frontera entre Macedonia y Yugoslavia, la pregunta de si algunas cuestiones han seguido manteniéndose fuera de la atención del Consejo de Seguridad no es sólo retórica. No obstante, a nuestro criterio, el Consejo de Seguridad debe continuar concentrándose en los aspectos mundiales de la seguridad y en particular en las cuestiones relativas al desarme. Esto es una respuesta a una de las preguntas que se plantean en la nota que distribuyó la delegación del Presidente a los participantes en esta reunión.

El compromiso de lograr la eliminación de las amenazas creadas por las armas de destrucción en masa se consagró en la Declaración del Milenio. Como se sabe, tradicionalmente Belarús ha presentado en las sesiones de la Asamblea General una iniciativa para la aprobación de un proyecto de resolución por el que se prohíba la creación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y sistemas relacionados. En los últimos años Belarús ha prestado una atención particular a las medidas prácticas para fortalecer la seguridad regional y mundial por medio del desarme nuclear. Desde nuestro punto de vista, esa actividad refleja claramente la contribución efectiva de un Estado determinado al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, y el Consejo debe tomarlo debidamente en cuenta.

Una importante contribución para detener la corriente ilícita de armas pequeñas a regiones de conflicto será la próxima conferencia internacional sobre este problema. Ese será un paso adelante hacia el mejoramiento de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. En el pasado formamos parte de un grupo de expertos internacionales para la preparación del informe del Secretario General sobre este problema, y agradecemos que se nos haya brindado esa oportunidad.

En nuestra opinión, la atención del Consejo de Seguridad debe concentrarse, en gran medida, en las cuestiones vinculadas a los factores sociales y económicos fundamentales que generan los conflictos; la prevención de los estallidos de violencia; el mejoramiento de los principios y mecanismos para el establecimiento de medidas para la aplicación de las sanciones, en particular de las sanciones económicas; el fortalecimiento de la base democrática para los procesos de toma de decisiones del Consejo de Seguridad y, por sobre todo, la intensificación de su interacción con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos. Esto ya lo mencionaron otros oradores, y estamos plenamente de acuerdo con ellos.

¿Cuáles son los cambios básicos que han tenido lugar recientemente que podrían ayudar a superar —para usar la expresión del Secretario General— la crisis de fe en relación con las Naciones Unidas y con el Consejo de Seguridad? En nuestra opinión, entre los logros importantes podemos incluir los siguientes aspectos: la ampliación de la labor de reforma de las Naciones Unidas; el énfasis en los foros regionales, como los foros africanos, sobre los problemas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; el debate amplio sobre nuevos conceptos relativos

a las operaciones de mantenimiento de la paz; y el examen intenso del mecanismo de sanciones, propuestas y conclusiones del informe del Grupo de las Naciones Unidas sobre las Operaciones de Paz. A partir de ahí ya se han emprendido muchos cambios importantes. Se ha aprobado la resolución sobre la base del informe Brahimi y se ha dado una serie de pasos para sistematizar las operaciones de mantenimiento de la paz sancionadas por el Consejo de Seguridad.

Se han celebrado reuniones públicas sobre cuestiones como la estrategia de salida, el enfoque complejo y otros. Se ha intensificado la labor sobre las sanciones y se ha realizado un trabajo dinámico adicional sobre el Afganistán, Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo. Se han estudiado medidas para poner fin al terrorismo internacional. Se trata de medidas sumamente importantes.

También hay una nueva escala de cuotas y evaluaciones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y la cooperación por parte de los miembros de los distintos grupos de Estados. En muchos Estados, entre otros Belarús, se ha llevado a cabo una labor adicional para ampliar la participación en operaciones de mantenimiento de la paz.

La lista podría alargarse si consideramos el período transcurrido desde la cumbre. Esto no significa que se haya hecho mucho ni poco, pero queda mucho por hacer. Lamentablemente, desde septiembre de 2000 siguen habiendo muchas contradicciones sin resolver, que en gran medida continúan obstaculizando las decisiones que se toman actualmente en el Consejo. La pregunta principal sigue siendo si en esto el Consejo siempre tiene realmente una voz decisiva. No se pueden pasar por alto la Carta ni la función del Consejo de Seguridad. En este sentido, los acontecimientos de los últimos años, como los ocurridos en los Balcanes, nos han dado una lección muy importante. A la vez, hoy presenciamos otra intensificación grave de los incidentes en la región.

El proyecto de resolución sobre Palestina no se aprobó y también queda pendiente la cuestión de la zona de prohibición de vuelos. Hay una serie de problemas muy graves que siguen en el programa del Consejo de Seguridad.

¿Cómo podemos lograr la aplicación eficaz de las decisiones del Consejo de modo que no queden sólo en papel? Quizás la decisión no consiste simplemente en continuar debatiendo entre los miembros del Consejo

de Seguridad, sino en abrir ese debate a todos los Estados Miembros. El Presidente de Belarús ha señalado que uno de los grandes logros de las Naciones Unidas es que ofrece a cada Estado, independientemente de su tamaño y de sus recursos, la oportunidad de participar en pie de igualdad en la creación de una paz justa y duradera. No debemos fijarnos en la primacía de los intereses estatales, sino que deberíamos abordar muchas situaciones desde la óptica de los intereses colectivos.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, prácticamente todos los participantes de la cumbre dijeron que hace falta una reforma. No fue coincidencia que en la reunión de septiembre muchos de los propios miembros del Consejo plantearan con franqueza la cuestión de la reforma de este órgano y de una respuesta más eficaz por parte de las Naciones Unidas en todas las etapas de conflicto, incluidos los aspectos sociales y económicos. Esto coincide con el espíritu y el enfoque del Movimiento de los Países no Alineados, que compartimos, acerca de la mejora de la actividad y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la ampliación del número de sus miembros.

Sin lugar a dudas, una conclusión importante es que el continente africano deberá ser objeto de una atención prioritaria. Ha habido logros positivos, como por ejemplo en el Congo y Etiopía y Eritrea. Sin embargo, lo más importante es el restablecimiento de la paz, que todavía no se ha logrado en muchas regiones. La voz de los Estados africanos debe tenerse más en cuenta. Nosotros estamos dispuestos a contribuir a resolver los problemas de África, entre otros medios a través de un desarrollo amplio de nuestros vínculos con los países de ese continente, tanto como nos sea posible, con contribuciones voluntarias a los fondos y los programas internacionales destinados a prestar asistencia a los países que han sufrido catástrofes naturales; y el desarrollo de actividades, aspecto al que prestaremos gran atención, no sólo dentro del marco de nuestras relaciones bilaterales sino también en el contexto de las organizaciones internacionales, sobre todo aquellas organizaciones a las que pertenece Belarús. En el marco de nuestros esfuerzos por aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad en la lucha contra el comercio ilícito de diamantes, nuestros científicos están trabajando, entre otras cosas, en un método único para la determinación de su origen.

Igualmente, en lo que atañe a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones y mecanismos regionales y subregionales, todavía no se

ha agotado el potencial de nuestra región ni el de sus organizaciones, incluida la Comunidad de Estados Independientes. Por su parte, Belarús hace todo lo posible para fortalecer ese potencial.

Una vez más, quisiera garantizar la voluntad de la República de Belarús de cooperar plenamente para mejorar la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Belarús por su declaración. Sus comentarios reflexivos sobre muchas cuestiones que figuran en el programa del Consejo serán útiles y se tendrán en cuenta.

Quedan varios oradores en mi lista. Con el consentimiento de los miembros del Consejo, me propongo suspender la sesión y reanudarla a las 15.00 horas.

*Se suspende la sesión a las 13.30 horas.*